



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de noviembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0018412/2019, donde la **Doctora Nancy Elizabeth TAVECCHIO** solicita licencia por enfermedad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46° a) del Decreto Nacional N° 1246/15, expresa textualmente: *"Para la licencia de afecciones o lesiones de corto tratamiento de naturaleza inculpable, que inhabiliten al docente para el desempeño del trabajo incluidas operaciones quirúrgicas menores, se concederá hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario en forma continua o discontinua con percepción íntegra de haberes, vencido este plazo, cualquier otra licencia que sea necesaria acordar en el curso del año por las causales enunciadas, será sin goce de haberes salvo las previsiones del inc. c)"*

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección e Inspección Médica a fojas 1.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**


RESUELVE:

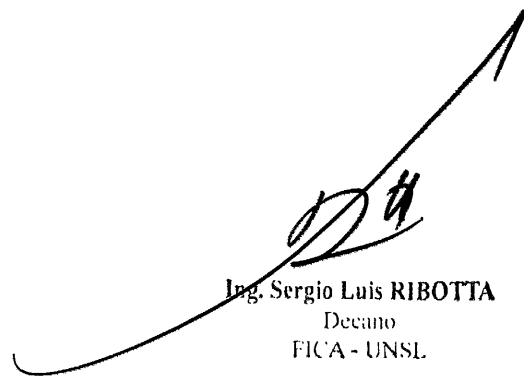
ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento a la Doctora Nancy Elizabeth TAVECCHIO (D.N.I. N° 13.024.872, Legajo N° 5013), en Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Suplente, con funciones en Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; por el término de treinta (30) días corridos a partir del 09 de noviembre y hasta el 08 de diciembre de 2019 inclusive; imputable al Artículo 46° Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.397/19

md


Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaria General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL